

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701012P02570

Factura No.: 27481

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CASTILLO & ASOCIADOS CARESHAVE CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy seis de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CASTILLO & ASOCIADOS CARESHAVE CIA.LTDA., el señor CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle de las viñas E13-456 y los Trigales, telf. 3281513, por sus propios y personales derechos; el señor MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con disolución de la sociedad conyugal conforme la documentación que se adjunta como habilitantes, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Av. Eloy Alfaro 147 y Juncos piso 7, Edificio Portezuelo III, por sus propios y personales derechos; la señora TORRES LUNA ELENA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Eugenio Espejo y Joaquín Lalama, lote 1, telf. 6016585, por sus propios y personales derechos; el

señor QUISHPE IPIALES LUIS OCTAVIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Antonio Santiana E-765 y Francisco Orellana, telf. 3517946, por sus propios y personales derechos; la señorita CASTILLO MENA MARIA EUGENIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, de las Viñas E13-456 y los Trigales, telf. 3281513, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y previo al juramento, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TORRES LUNA ELENA ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
QUISHPE IPIALES LUIS OCTAVIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CASTILLO MENA MARIA EUGENIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a

las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CASTILLO & ASOCIADOS CARESHAVE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN

dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

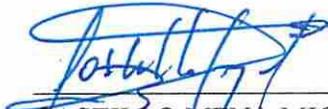
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0

TORRES LUNA ELENA ALEXANDRA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
QUISHPE IPIALES LUIS OCTAVIO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
CASTILLO MENA MARIA EUGENIA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUISHPE IPIALES LUIS OCTAVIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman con migo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



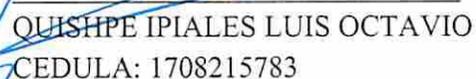
CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN
CEDULA: 1711458008



MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY
CEDULA: 1708019698



TORRES LUNA ELENA ALEXANDRA
CEDULA: 1712160306



QUISHPE IPIALES LUIS OCTAVIO
CEDULA: 1708215783



CASTILLO MENA MARIA EUGENIA
CEDULA: 1711925527

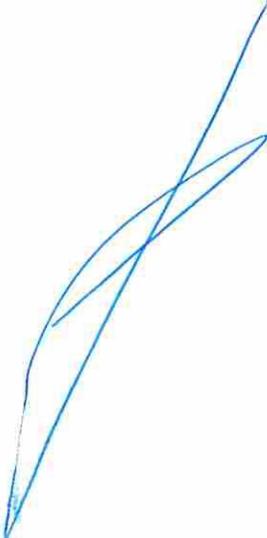
Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificación: 0103294203



PÁGINA SIN
CONTENIDO





Factura: 002-002-000027481



20171701012P02570

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P02570						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711458008	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708019698	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TORRES LUNA ELENA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712160306	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	QUISHPE IPIALES LUIS OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708215783	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CASTILLO MENA MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711925527	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2017.09.06 12:29:32 -05'00'

PAGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

s de mutu
fecto lo
mento
DOR
ent
itr

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

20171701012C03416

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7-A Pág. 292 Acta 3704

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR nacido en QUITO PICHINCHA el 21 de JUNIO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula N° 1709019698 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de RAFAEL MORA y de CRUZ ELOR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YOLANDA DEL ROCÍO TORRES LUNA nacida en QUITO PICHINCHA el 02 de DICIEMBRE de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con Cédula N° 1712475332 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de MARCOQUEO TORRES y de ZARITA LUNA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 21 DE AGOSTO 1.998

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]*

20 FEB 2017

No. 1602



ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 26 de enero del 2017, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR** con **YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA**.- Quito, 17 de febrero del 2017.- Documento que se archiva con el No. 2017-243.-C.V.- Sticker N°. 325886.- NUT. 2017-402620.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

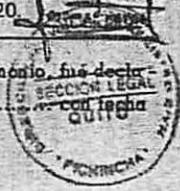
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



17 FEB 2017
No. 1602

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

17 FEB 2017

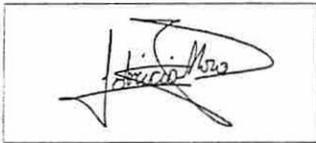
**NOTARÍA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including a large signature and some illegible text.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708019698

Nombres del ciudadano: MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES LUNA YOLANDA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: MORA RAFAEL ANTONIO

Nombres de la madre: FLOR CRUZ ALICIA DE LAS M

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-051-44818



171-051-44818

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



IGM 16 07 548 04

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

E436NI2242

001174333

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORA RAFAEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLOR CRUZ ALICIA DE LAS M
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2018-09-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-09-19

DELEGADO: [Signature]
 FIRMA DEL TITULAR: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: 170801969-8

EDULA DE CIUDADANIA: APELLIDOS Y NOMBRES: MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-06-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA






[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No.
 005-234 SERIE
 1708019698 CEDULA

MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 MUNICIPIO: QUITO
 CANTON: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 3




NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

05 DE SET. 2017

NOTARÍA
 XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711925527

Nombres del ciudadano: CASTILLO MENA MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO OSWALDO

Nombres de la madre: MENA MARTHA YOLANDA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-051-46895



177-051-46895

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171192552-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO MENA
MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA MARTHA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

DIRECTOR GENERAL AREA DEL REGULADO

Jug. M.E. Paoz

Jug. M.E. Paoz



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

María del Pilar Flores Flores
PJ PRESIDENTA DE LA JRV

DVP 12M AL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No. 002 - 071 NUMERO 1711925527 CEDULA

CASTILLO MENA MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTON ZONA: 5
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA



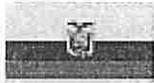

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 05 de Set. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signatures and scribbles]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711458008

Nombres del ciudadano: CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO OSWALDO

Nombres de la madre: MENA MARTHA YOLANDA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-051-44742



173-051-44742

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171145800-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V444414444

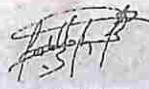
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA MARTHA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-04





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028 JUNTA No. 028 - 067 NÚMERO 1711458008 CEDULA

CASTILLO MENA MIGUEL ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 1
JIPIJAPA PARROQUIA



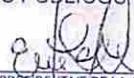

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.MJ

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 11 de ABRIL de 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708215783

Nombres del ciudadano: QUISHPE IPIALES LUIS OCTAVIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORBE LLORE CARMEN ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: QUISHPE LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: IPIALES PIEDAD MARIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-051-44768



178-051-44768

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO V3333V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPÉ LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IPIALES PIEDAD MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-16





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPÉ IPIALES
LUIS OCTAVIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYA
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-09-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN ELIZABETH
ORBE LLORE

No 170821578-3





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

032 JUNTA No.
032 - 324 NÚMERO
1708215783 CÉDULA

QUISHPÉ IPIALES LUIS OCTAVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA:

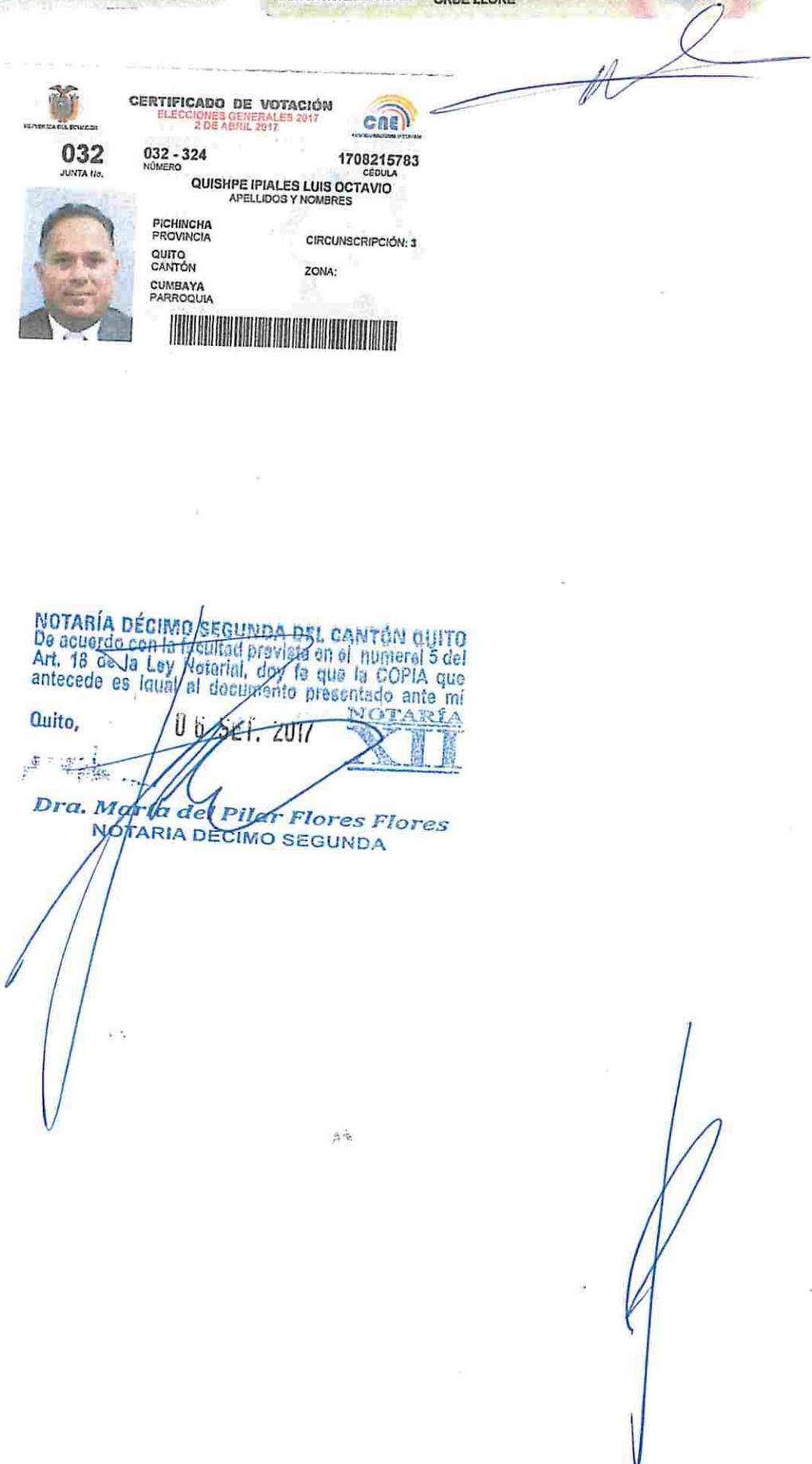



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, **06 SET. 2017**

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE. No. **171216030-6**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TORRES LUNA
 ELENA ALEXANDRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**EDWIN M
 ALTAMIRANO DELGADO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E233313222

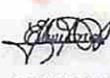
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES MARDOQUEO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LUNA ZARITA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2015-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-12-21**



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

014 **014-323** **1712160306**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA



TORRES LUNA ELENA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA: 3**
 CANTÓN

LA CONCEPCION
 PARROQUIA



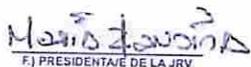




CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED:
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.MJ

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la ley antes mencionada en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, **05 SET. 2017**



**NOTARÍA
 XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712160306

Nombres del ciudadano: TORRES LUNA ELENA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALTAMIRANO DELGADO EDWIN M

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: TORRES MARDOQUEO

Nombres de la madre: LUNA ZARITA YOLANDA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-051-44676



173-051-44676

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

